

Designación de los señores Doctores Tulio M. Cestero y Faustino J. Tronge como Delegados del Gobierno de la República Dominicana en el V Congreso Panamericano de la Tuberculosis que se celebrará en Buenos Aires.— G. O. N° 5501, del 14 de Septiembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 747.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Doctor Tulio M. Cestero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, Uruguay y Paraguay, y el Señor Doctor Faustino J. Tronge, quedan designados Delegados del Gobierno de la República Dominicana en el V Congreso Panamericano de la Tuberculosis que se celebrará en Buenos Aires y en Córdoba en el mes de octubre de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los Señores T. Pina Chevalier y R. Matos Díaz Representantes del Gobierno de la República Dominicana en la celebración del IV Centenario de la fundación del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.— G. O. N° 5503, del 18 de Septiembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 748.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Teódulo Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos y el señor Rafael Matos Díaz, Secretario de Primera Clase de la Legación en el citado país, quedan desig-

nados Representantes del Gobierno de la República Dominicana en la celebración del IV Centenario de la fundación del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto Nº 749 que pospone la celebración del III Congreso Médico Dominicano, que debía efectuarse el 12 de octubre de 1940.—
G. O. Nº 5504, del 21 de Septiembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 749.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Posponer para el día doce de octubre del año mil novecientos cuarentiuno la celebración del III Congreso Médico Dominicano, que debía efectuarse el doce de octubre de este año, de conformidad con el artículo segundo del decreto número mil setecientos cinco, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos treintiséis.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.